



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Fiscal 2021.

Orlando Olaz



Acrónimos

FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual





Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.



Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con los mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.



RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, incentivando y logrando que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos; y ha conseguido que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es así como el municipio de Guadalajara en su evaluación del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del PEF, cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En éste, se observa que para el 2021 al estado de Jalisco le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$1, 810, 786,821. Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco donde mediante un Acuerdo de Gobernador, es posible observar que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (según lo indica el artículo 35 de la misma ley), al municipio de Guadalajara se le autorizó la cantidad de \$116,186,319.00., y al término del ejercicio fiscal se pagó un total de \$116,186,319.00, cumpliendo con el 100%.

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.*

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *“serán destinados exclusivamente*





al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”, así como documentos normativos correspondientes al municipio de Guadalajara.

Posterior al análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que, por un lado, se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y por el otro, que las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones (61 proyectos de inversión).

Asimismo, mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Conforme al cumplimiento de objetivos y metas, se observó que se cumplieron 5 de 6 metas establecidas tanto en la MIR de Obras de Recursos Federalizados como en la MIR de Obras Públicas, ésta última, no cumpliendo con su meta programada a nivel de propósito. Siendo estas 5 metas de 6 programadas.
- La orientación de los recursos determina el alcance que tiene el fondo en los proyectos de inversión del municipio de Guadalajara. Con los recursos del FISMDF se ejecutaron un total de 61 proyectos de inversión. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los lineamientos del FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social. (D)



- Respecto a la evolución de la cobertura y con base en los lineamientos del FAIS, el recurso del FISMDF es aplicado en localidades ZAP en el municipio de Guadalajara. En tal sentido, a pesar de que existen métodos y mecanismos de selección de beneficiarios sustentados en un Manual de Procedimientos y en un Manual de Operación, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida debido a que se determinan por ZAP según los Lineamientos del FAIS. No obstante, de manera general el ejercicio del recurso del Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio.
- Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, servicios de salud y servicios básicos.

Una vez realizado el análisis FODA, se identificaron las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión:

1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.
2. Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.
3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FISMDF.



4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.
5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.





ÍNDICE

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 14

1. Identificación del Fondo FIS MDF 15

2. Problema o necesidad que se atendieron 15

3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron..... 16

4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal..... 16

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque 21

6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo 21

7. El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados 22

8. Existe congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable 23

9. Presupuesto aprobado en el año a evaluar..... 23

10. Principales metas de fin, propósito y componentes..... 24

11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad 27

12. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar..... 33

TEMA II. OPERACIÓN 34

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO 48

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS..... 51

TEMA V. CONCLUSIONES..... 59

ANEXOS 64

ANEXO I. ANÁLISIS FODA 65

ANEXO II. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) 71





ANEXO III. HALLAZGOS	74
ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	78
ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC	91
ANEXO VI. FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO	99

(Handwritten mark)



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

ANEXO III. HALLAZGOS	74
ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	78
ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC	91
ANEXO VI. FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO 	99



INTRODUCCIÓN

Los municipios en México reciben recursos de la Federación para realizar obras y acciones que se ofrecen a los ciudadanos de su territorio, estos recursos que se fondean desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se deben ceñir a lo que mandata el artículo 134 constitucional acerca de su ejercicio, dado que se deben emplear atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración.

El FIS MDF es el componente municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del ramo 33, siendo uno de los ocho fondos de aportaciones que lo integran, es del ámbito de coordinación del CONEVAL por ser clasificado como un fondo de carácter social. De acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene exclusivamente como destino el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

En el caso de los municipios, los rubros de gasto permitidos son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones de sus Lineamientos.

En virtud de lo anterior, el objetivo general de este informe de evaluación consiste en evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FIS MDF en el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su



diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La metodología utilizada para la presente evaluación se estableció en los propios TDR¹, misma que considera la respuesta fundamentada a 29 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, y la ejecución del gasto. Analiza

¹ Términos de Referencia para la evaluación de los recursos federales del ramo general 33 FISM-DF del municipio de Guadalajara, Jal. Ejercicio 2021.



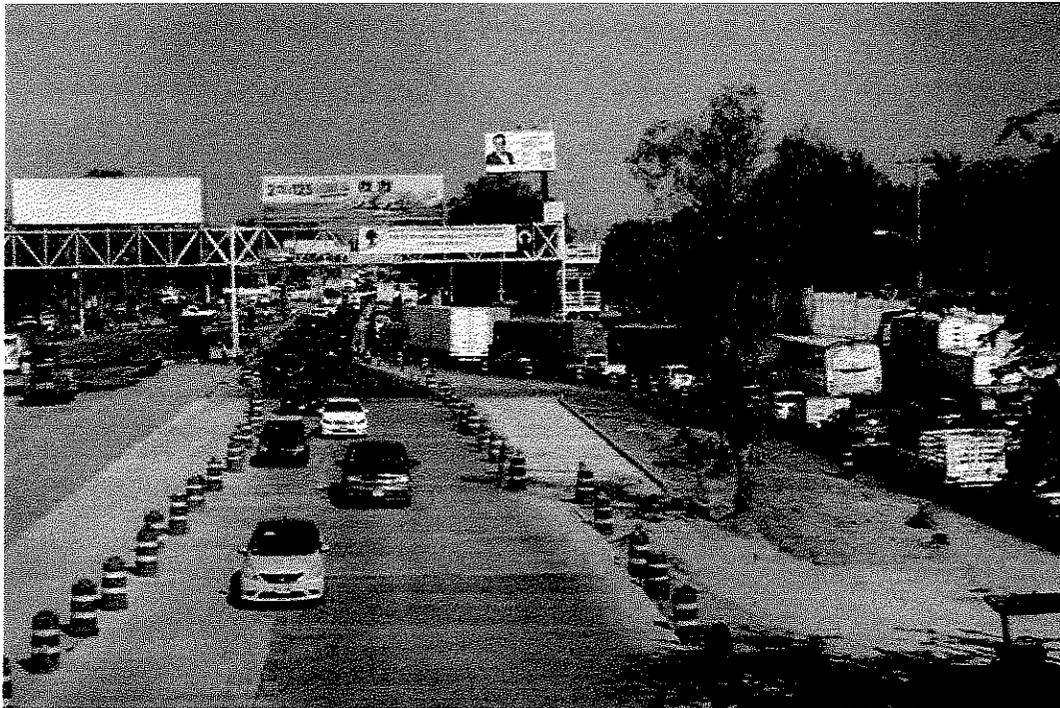
la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

A continuación, se presentan los capítulos I a IV en donde son respondidas de manera justificada y con base en la documentación recibida e investigada cada una de las preguntas metodológicas correspondientes a cada tema. Posteriormente se presentan los Anexos que incluyen un análisis sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; incorpora y enlista los "Aspectos Susceptibles de Mejora", así como los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; y finalmente se presentan las fuentes de información utilizadas como evidencia; y el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC.



TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



(6)



1. Identificación del Fondo FIS MDF

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FIS MDF.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2021.

2. Problema o necesidad que se atendieron

En apego a la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se sabe que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio². En tal sentido, los recursos del FIS MDF 2021 en el municipio de Guadalajara, se destinaron en atender el rezago social mediante obras de infraestructura y equipamiento para la población de Guadalajara que se encuentra en situación de pobreza y con carencias sociales. 

²Ley de Coordinación Fiscal, 2021.



3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

Aunado a lo anterior, el recurso del FISMDF se destina principalmente busca atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básica en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema³.

4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal

Tabla 1: Alineación de los Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
Eje 2. Bienestar Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos sociales, culturales y ambientales con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Eje 2. Desarrollo Social Temática 1. Pobreza y Desigualdad Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan	O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza,

³ MIR Federal del FISMDF, 2021



	<p>menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la Educación.</p> <p>Eje 4. Desarrollo Sostenible del Territorio</p> <p>Temática 2. Gestión Integral del Agua</p> <p>Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico.</p>	<p>sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.</p>
--	---	--

20



	<p>Temática 3. Infraestructura para el Desarrollo:</p> <p>Renovar la infraestructura pública de Jalisco y la calidad de vida de los jaliscienses.</p>	
<p>2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad de todos los tipos de niveles y modalidades del Sistema Nacional y para todas las personas.</p> <p>2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p> <p>2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento priorizando a los grupos</p>	<p>Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y Desigualdad.</p> <p>Abastecimiento, conservación y aprovechamiento equitativo y sustentable del agua para la población.</p> <p>Infraestructura renovada y ampliada en Jalisco y sus municipios, para la conectividad, productividad,</p>	<p>E1.4 Gestión de programas estatales y federales.</p>



<p>históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p>	<p>desarrollo social y protección ambiental.</p>	
<p>2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos de todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.</p> <p>2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud equipamientos y abasto de medicamentos de las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.</p> <p>2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.</p>	<p>1.4 Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda con materiales duraderos y sustentables.</p> <p>2.6 Cobertura ampliada del acceso al agua con un servicio integral y de calidad.</p> <p>3.2 Infraestructura educativa y de salud con espacios equipados, accesibles y funcionales.</p> <p>3.5 Mejora sustantiva en las condiciones de habitabilidad en el Estado.</p>	<p>L1.4.1 Planificar las inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios sociodemográficos.</p> <p>L1.4.2 Distribuir la inversión pública a cargo del municipio con criterios de igualdad.</p>

6



<p>2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y a cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.</p> <p>2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.</p>		
--	--	--



5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Como ya se ha señalado con anterioridad, el FISMDF destina sus recursos para serán ejercidos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio⁴. Asimismo, en el último censo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron 1,385,629 habitantes⁵ en el Municipio de Guadalajara. No obstante, de acuerdo a la naturaleza del fondo es fundamental mencionar que, la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (para el FISMDF aplicarían las localidades) correspondientes al municipio deben de analizarse adecuadamente debido a que si realizan varios proyectos en alguna localidad pueden sesgar los números de beneficiados en la población atendida.

6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

De acuerdo a la documentación analizada es posible observar que la alineación de los planes de desarrollo, los lineamientos del FAIS (los Lineamientos del FAIS establecen que las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y el rezago social identificadas en el Informe anual) y el Catálogo del Fondo, permiten categorizar la importancia de los proyectos de inversión según su clasificación, por lo tanto, el diagnóstico si justifica la entrega de bienes y servicios con el recurso federalizado.

Asimismo, el municipio de Guadalajara se basa en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 identifica en el apartado de Infraestructura en su

⁴Ley de Coordinación Fiscal, 2021.

⁵<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>



Diagnóstico Situacional que: *“En el último lustro la inversión en infraestructura de servicios domiciliarios se ha sostenido, logrando mejorar el estado de conservación de las vialidades, la calidad de la red de alumbrado público y la red de agua y drenaje; sin embargo, la infraestructura urbana del municipio es en algunas zonas deficiente e insuficiente para atender la demanda y exigencias de la dinámica de Guadalajara, especialmente en el oriente del municipio, el cual presenta la infraestructura en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún cuenta con deficiencias importantes”*. Bajo esta premisa, se confirma que se justifica la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo federalizado.

7. El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Los recursos del Fondo⁶, se destinaron para lo siguiente:

Tabla 2: Clasificación de los Proyectos de Inversión

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Proyecto de inversión	61
Agua y saneamiento	16
Asistencia Social	3
Salud	1
Transportes y vialidades	31
Urbanización	10
Total general	61

En tanto que, de acuerdo con el diagnóstico situacional donde se consideran rubros como la infraestructura, la educación, la urbanización y el sector social; mismo que menciona que: *“la infraestructura urbana del municipio es en algunas zonas deficiente e insuficiente para atender la demanda y exigencias de la dinámica de Guadalajara, especialmente en el oriente del municipio, el cual presenta la infraestructura en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún*

⁶Reporte de presupuesto del FISMDF 2021, Guadalajara.



cuenta con deficiencias importantes”, por lo que, el realizar proyectos de inversión de estas categorías son un área de oportunidad para corroborar que el destino de los recursos del Fondo son los óptimos para atender los problemas detectados previamente.

8. Existe congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

Respecto a la normatividad definida en la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se enuncia que los recursos del FISMDF son destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social⁷. Y en consecuencia a la cuantificación de los proyectos de inversión donde se realizaron de agua y saneamiento, asistencia social, salud, transportes y vialidades y urbanización es posible determinar que se define una congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y/o servicios producidos a través de la ejecución del recurso del Fondo.

9. Presupuesto aprobado en el año a evaluar

En relación al Acuerdo emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco con fecha de 25 de enero de 2021, en donde se da a conocer la distribución y monto del recurso del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, se conoce que el presupuesto asignado para el municipio de Guadalajara por concepto del Fondo es por la cantidad de \$116,186,319.34.

⁷Ley de Coordinación Fiscal, 2021.

10. Principales metas de fin, propósito y componentes

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal⁸, no se identifican las metas de los indicadores a nivel fin, propósito y componente, esto, a pesar de que se identifican los objetivos, indicador, métodos de cálculo, frecuencia del indicador. No obstante, es fundamental mencionar que no solamente son medibles las metas de los indicadores de gestión a nivel de Actividades de la MIR Federal del Fondo.

Por otra parte las principales metas de la MIR de Obras Recursos Federalizados permite identificar que el objetivo a nivel fin: *“Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social”*, no alcanzo su meta; el objetivo a nivel propósito: *“La población de Guadalajara en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de recursos federales”*, alcanzando un 35% contra un 34% alcanzando la meta establecida. Y finalmente, a nivel componente se ejecutó al 100%.

Tabla 3: Principales metas de fin, propósito y componentes de la MIR municipal de Obras con Recursos Federalizados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas
Fin	Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de	Índice de Rezago Social Municipal	n/d	6.9	4.4

⁸Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal (MIR), 2021.



	infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social				
Propósito	La población de Guadalajara en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de recursos federales	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Guadalajara	Anual	34%	35%
Componente 5.1	FISM Ramo 33 ejecutado	Porcentaje de avance financiero de las obras y proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Trimestral	100%	100%

Por otra parte, la MIR de Obras Públicas cumplió dos de las tres metas establecidas a nivel fin y componente. El objetivo a nivel de fin es: *“Contribuir el repoblamiento*





ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público” alcanzando un 100% de su cumplimiento, al igual que el objetivo a nivel de componente: “Porcentaje de Obras Contratadas”; el objetivo a nivel propósito alcanzó una tasa de crecimiento del .02 lo equivalente al 73% porcentual en su cumplimiento.

Tabla 4: Principales metas de fin, propósito y componentes de la MIR municipal de Obras Públicas

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia de la medición	Línea Base	Metas
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Tasa de crecimiento poblacional	n/d	0.47	0.47
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	Anual	54124.2 1	0.02



	fomentan el libre transito				
Componente	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	Trimestral	100	100

11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad

Con relación a los reportes de monitoreo y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del ejercicio fiscal 2021, se confirma que sí se cuenta con una relación directa con la MIR del FISMDF municipal, donde se encontró en los reportes del cierre del ejercicio⁹ en la página de transparencia, dicha información donde es posible identificar que ninguno de los 4 indicadores de gestión a nivel de actividad cumple con la meta al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021. Para ello, se interpretan los indicadores de gestión, los avances y las metas en la tabla siguiente:

⁹<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores>



Tabla 5: Valoración del desempeño de los programas MIR Federal FIS MDF

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	45.2381	68.75	65.8
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	4.7619	1.5625	304.76
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	50	29.6875	59.38
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	45.2381	68.75	65.8

Aunado a lo anterior, es posible alinear los objetivos de la MIR del FIS MDF a nivel Federal con la MIR municipal de Obras Recursos Federalizados, además de poder vincularse, todos los indicadores alcanzaron un cumplimiento del 100%, se muestra a continuación:



Tabla 6: Valoración del desempeño MIR municipal de Obras con Recursos Federalizados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas
Fin	Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social	Índice de Rezago Social Municipal	n/d	6.9	4.4
Propósito	La población de Guadalajara en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Guadalajara	Anual	34%	35%

69



	recursos federales				
Componente 5.1	FISM Ramo 33 ejecutado	Porcentaje de avance financiero de las obras y proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Trimestral	100%	100%
Actividad 5.1.1	Ejecución de obras y proyectos de mejoramiento urbano	Número de personas beneficiadas con los proyectos de obra del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Trimestral	277165	75000
Actividad 5.1.2	Supervisión de las acciones de obra	Porcentaje de acciones de obra implementadas y supervisadas	Trimestral	100%	100%
Componente 5.2	Comités de Contraloría Social conformados	Porcentaje de Comités Conformados	Trimestral	100%	100%



Actividad 5.2.1	Integración de Comités de Contraloría Social con perspectiva de género	Porcentaje de representación de mujeres en los Comités conformados	Trimestral	50%	50%
Actividad 5.2.2	Capacitación a Contralorías Sociales	Porcentaje de Contralorías sociales capacitadas	Trimestral	100%	100%
Actividad 5.2.3	Integración de expedientes electrónicos por cada contraloría	Porcentaje de expedientes integrados	Trimestral	100%	100%

Y finalmente, se muestra la valoración del desempeño de la MIR municipal de Obras Públicas del municipio de Guadalajara donde es posible identificar que dos de tres indicadores alcanzaron el 100% de su cumplimiento, mientras que a nivel propósito el resultado alcanzado fue del 73% al tercer trimestre.





Tabla 7: Valoración del desempeño MIR municipal de Obras Públicas

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Indicador	Fórmula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición	Línea Base	Metas
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Tasa de crecimiento poblacional	$\frac{\text{población 2021} * \text{población 2015}}{\text{población 2015}} * 100$	Estratégico	Eficiencia	n/d	0.47	0.47
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	$\frac{\text{m2 autorizados año actual} * \text{m2 autorizados año anterior}}{\text{m2 autorizados año anterior}} * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	54124.21	0.02
Componente	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	$\frac{\text{número de obras contratadas/número de obras programadas}}{\text{número de obras programadas}} * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	100

Es importante hacer hincapié que la ejecución del recurso se ve en las metas de la MIR municipal de Obras Públicas, mientras que en la MIR municipal de Obras con Recursos Federales mide el seguimiento a los indicadores de objetivos de obra social.

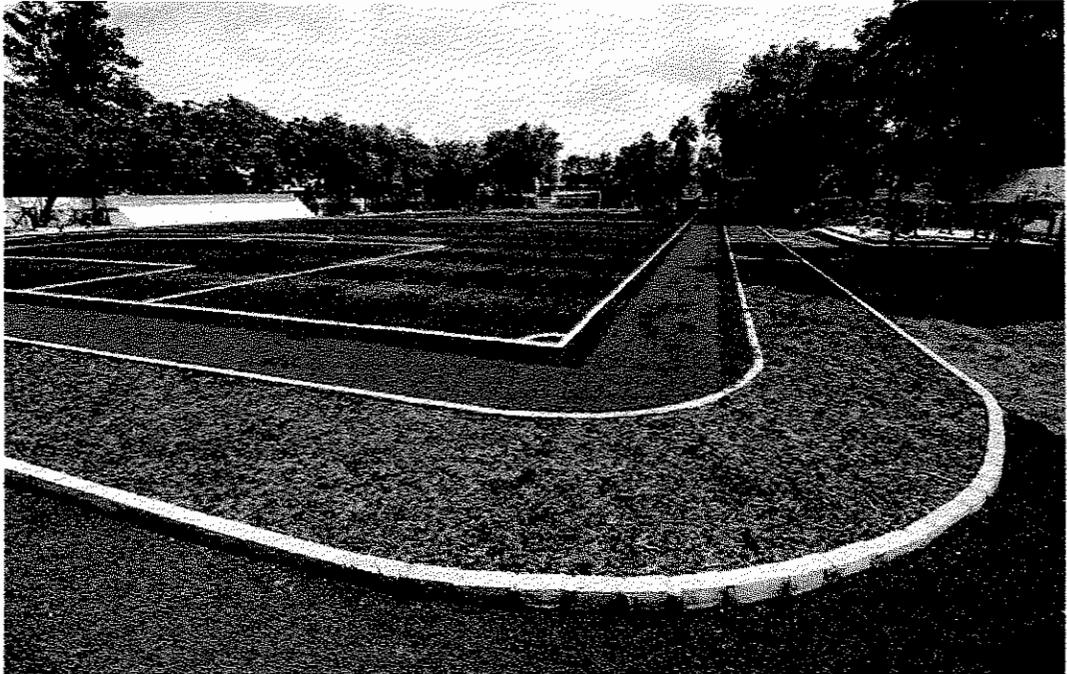


12. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar

Con base en lo antes mencionado, es posible determinar que el seguimiento y monitoreo constante de los avances, los objetivos y el análisis de los indicadores para resultados permite la definición de las metas de acuerdo a los resultados obtenidos, por lo que, un factor muy importante es la capacitación constante del personal operativo y administrativo en relación al marco legal, a las atribuciones, procesos y metas definidas en los programas presupuestarios a través de las Matrices de Indicadores para Resultados. Es decir, evaluar la gestión del programa incluyendo los procesos y los lineamientos definidos para ello.



TEMA II. OPERACIÓN



6



13. Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

El proceso general que se lleva a cabo para la asignación y gestión del Fondo se deriva a partir de la publicación de los montos correspondientes al FISMDF¹⁰. Por su parte, y con base en la información del INEGI¹¹, se determina el monto por Entidad Federativa a través de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Posteriormente, las Entidades Federativas hacen lo propio para determinar el monto por Municipio¹². Una vez realizado todo este proceso, se procede a las aperturas de cuentas, transferencias y definición de programas y presupuestos, tal y como se muestra a continuación:

1. Publicación en el DOF del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con el monto de recursos del FISMDF en lo general;
2. Publicación en el DOF del monto de recursos del FISMDF por estado;
3. Publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF;
4. Firma del Convenio entre el Gobierno del Estado de Jalisco y BIENESTAR para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo, y las acciones para la operación, planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación;
5. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de Guadalajara con la programación de recursos FISMDF del siguiente año;

¹⁰Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 del Ramo 33.

¹¹ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

¹² Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

6. Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del monto que le corresponde a cada municipio de los recursos de FISMDF, así como de la fórmula, metodología, variables, fuentes de información y calendario de ministraciones;
7. Apertura de la cuenta bancaria municipal para recibir los recursos del FISMDF;
8. Transferencia de recursos FISMDF por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria municipal aperturada;
9. Notificación de las transferencias.



14. ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

Con base en el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo de Guadalajara Municipal (COPLADEMUN), se identifican las atribuciones del mismo, donde sus principales atribuciones son de ser auxiliar del H. Ayuntamiento de Guadalajara en analizar y ejecutar los procesos de planeación y programación del desarrollo público municipal.¹³

La estructura organizacional del COPLADEMUN es:

1. El Comité se integra¹⁴ por:

I. El presidente, que es el presidente Municipal de Guadalajara;

II. Los ediles del Ayuntamiento;

III. El Coordinador Municipal, que es el director general de Coordinación y Planeación Municipal;

IV. El secretario técnico, que es el director de Programas de Desarrollo Social;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que el presidente Municipal designe, entre los que se encuentran: a) El director general de Promoción Social; b) El director general de Educación; c) El Contralor Municipal;

VI. Los titulares de los Consejos Consultivos que por disposición jurídica existan en el municipio, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio; y

VII. Los consejeros comunitarios representantes de las distintas zonas del municipio, designados por el presidente Municipal a propuesta de la Dirección General de Promoción Social.



¹³Artículo 3, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.

¹⁴Artículo 7, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.



1. Asimismo, a invitación expresa del presidente Municipal pueden participar:

I. Los presidentes Municipales de la Zona Conurbada de Guadalajara;

II. Los representantes de las organizaciones de empresarios y comerciantes, sociedades cooperativas y en general las organizaciones del sector productivo que actúen a nivel municipal y se encuentren debidamente registradas ante las autoridades, previa elección de parte del Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal;

III. Los representantes de las de las uniones, sindicatos, otras organizaciones de trabajadores y campesinos y organizaciones de asistencia social y no gubernamentales debidamente constituidas, previa elección de parte del Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal; y

IV. Los titulares de autoridades federales o estatales con competencia en la materia.

3. Cada integrante del Comité debe contar con su respectivo suplente.

4. Todos los integrantes del Comité tienen voz y voto, a excepción del secretario técnico, quien sólo tiene voz informativa, misma situación que acontece respecto de los representantes de autoridades federales y estatales.

En línea con lo mencionado anteriormente, se desprende que al presidente del Comité¹⁵ le corresponde lo siguiente:

V. Promover la participación de la comunidad en el desarrollo integral de su entorno y el municipio en general;

VI. Propiciar la coordinación de los programas y proyectos municipales que incidan en el Plan de Desarrollo Municipal;

VII. Estimular la cooperación de los sectores social y privado en las tareas relativas a la planeación, programación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal y los programas y proyectos que de él se deriven;

¹⁵Artículo 8, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.



La naturaleza del COPLADEMUN es para identificar los procesos de planeación estratégica para la atención de prioridades de los programas y proyectos que encuentran soporte a través del Plan Municipal de Desarrollo, considerando la participación ciudadana.

15. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?

La alineación y vinculación de las áreas involucradas en los procesos correspondiente a la aplicación de los recursos derivados del FISMDF se relacionan de forma correcta cumpliendo con la calendarización estipulada en los Lineamientos del FAIS, el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y el Acuerdo por el que se da a conocer, el cálculo, montos y fechas de transferencias del recurso emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco a través del Periódico Oficial del Estado de Jalisco¹⁶, y finalmente, en la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guadalajara. Bajo esta premisa, es posible identificar que desde la ministración, operación, ejecución y seguimiento se encuentran los procesos coordinados. Bajo esa lógica, a través del Manual de Organización de la Tesorería¹⁷ se describe de forma breve la incidencia del recurso federal en os procesos internos:



¹⁶Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021

¹⁷Manual de Organización TESOR-MO-02-0620. Fecha última de actualización Junio, 2020.



Tabla 8: Manual de Organización de la Tesorería de Guadalajara

Dirección de Ingresos	Diseñar, establecer, desarrollar y ejecutar los sistemas y procedimientos para la captación y fortalecimiento del erario municipal.
Área de Análisis y evaluación del ingreso	8. Revisar y analizar los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones y convenios para correcto ingreso y registro.
Dirección de Finanzas	Establecer las políticas, procedimiento y mecanismos necesarios para la elaboración, manejo y control del presupuesto de egresos del Municipio.
Área de control presupuestal	<p>1. Establecer políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el manejo y control del presupuesto de egresos del Municipio</p> <p>3. Vigilar que el ejercicio presupuestal se ajuste a la normatividad aplicable.</p> <p>5. Elaborar y capturar trimestralmente en el portal de la SHCP, el informe de los programas federales, correspondientes a los Recursos Federales Transferidos (RFT).</p> <p>9. Elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias de todos los fondos, que no involucren obra pública, así como determinar los montos a reintegrar.</p> <p>10. Solicitar apertura de chequeras con participación Federal y/o Estatal</p>

Fuente: Elaboración propia con información disponible del Manual de Organización de la Tesorería de Guadalajara 2020.



16. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?

Con base en el Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco¹⁸ se da a conocer para todos los municipios de Jalisco la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración de la distribución de los recursos del FISMDF fórmula, monto y fecha de distribución del FISMDF en los municipios de Jalisco, se identifica que las transferencias de los recursos se deben efectuar de la siguiente manera:

Tabla 9: Calendario de Ministración 2021

MES	DÍA
ENERO	29
FEBRERO	26
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	30
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	29

Fuente: Elaboración propia con información al Acuerdo donde se da a conocer la fórmula, monto y fecha de distribución para los Municipios de Jalisco, FISMDF 2021.

Asimismo, se corrobora la cantidad al incluir la calendarización de las transferencias como ingresos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública hacía el municipio de Guadalajara, la cual se describe a continuación:



¹⁸Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021



Tabla 10: Calendario de Transferencias

FECHA	TRANSFERENCIAS	CANTIDAD
02/02/2021	SP/1973654	\$11,618,631.90
26/02/2021	SP/1979258	\$11,618,631.90
31/03/2021	SP/1987464	\$11,618,631.90
30/04/2021	SP/1993926	\$11,618,631.90
31/05/2021	SP/2001572	\$11,618,631.90
30/06/2021	SP/2009555	\$11,618,631.90
30/07/2021	SP/2018201	\$11,618,631.90
31/08/2021	SP/2026613	\$11,618,631.90
20/09/2021	SP/2036722	\$11,618,631.90
31/10/2021	SP/2045241	\$11,618,631.90
Total		\$116,186,319.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el ente ejecutor, FISMDF 2021.

Tanto el calendario de ministración como el calendario de las transferencias de los ingresos para el municipio de Guadalajara como recurso federal del FISMDF confirman que se cumplen con los tiempos de la calendarización que establece los Lineamientos del FAIS.

6

17. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?

De acuerdo a la ministración del FISMDF en el municipio de Guadalajara, este presenta evidencia respecto a que la transferencia de los recursos se ejecuta en tiempo y forma. En referencia al reporte de ministración de los recursos del Fondo y con evidencia de los reportes de transferencias emitida por la Dirección de Finanzas de la Tesorería de Guadalajara, es posible determinar que se observó un proceso ordenado y limpio respecto a la transferencia de los recursos del fondo federal, toda vez que, se cumple en tiempo y forma con el Acuerdo¹⁹ en donde se informa de la calendarización y los montos a transferir por el municipio.

18. ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones son justificables a través de los reportes trimestrales de los indicadores de resultados de la MIR del Fondo, así como en los reportes definitivos y trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en las carpetas ejecución de los recursos, destino del gasto e indicadores.

Por una parte, la Coordinación de Jefatura de Gabinete se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores de resultados de las MIR del fondo, y en cuanto al manual de organización este menciona lo siguiente: "Dar seguimiento a los resultados del presupuesto basado en resultados que se plasma en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para una gestión de desempeño de

¹⁹Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021



acuerdo a sus actividades de manera eficaz y eficiente, tanto materiales y humanos”; Este seguimiento es a través de la plataforma “Sistema de Indicadores de Desempeño”²⁰ con la que cuenta el Ayuntamiento de Guadalajara para monitorear el avance de los indicadores, el cual emite un reporte con periodicidad trimestral y es se publica en la página de transparencia del Municipio.

Por otra parte, en armonización con la Secretaría de la Hacienda Pública, el ente responsable de registrar trimestralmente los reportes del SRFT es la Tesorería través de la Dirección de Finanzas por medio del área de control presupuestal en el Manual de Organización de la Tesorería²¹ se menciona lo siguiente: “Llevar un control eficaz y eficiente del presupuesto, estableciendo políticas, procedimientos y proyectos; supervisando que el ejercicio presupuestal se ajuste a la normatividad aplicable”.

Y finalmente, se observa que dentro del portal de Transparencia del municipio de Guadalajara²² se encuentran los reportes trimestrales en cuanto al avance financiero, proyectos e indicadores del recurso del Fondo. En resumen, es posible determinar que las Coordinaciones ejecutoras de los programas presupuestarios asociados al Fondo, cuentan con mecanismos para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FISMDF.

19. ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?

El Manual de Procedimientos CGDEC-GPEF-MP-01-1020 de la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales (DGPEF) en conjunto con la Dirección de Obras Públicas (DOP) describe las características y procesos necesarios para la

²⁰ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

²¹ Manual de Organización TESOR-MO-02-0620. Fecha última de actualización Junio, 2020

²² <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



distribución de los recursos, la operatividad y la coordinación de las actividades de las contralorías sociales. Por otra parte, el Manual de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal CGDECD-GPEF-MOP-00-0319 de la DGPPEF en conjunto con la DOP donde se determina como objetivo general: “servir como instrumento interno y funcional de apoyo para las diversas áreas (unidades, jefaturas, direcciones) que intervienen en la planeación, operación y evaluación del FISM en Guadalajara”. Mientras que sus objetivos específicos son:

- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad involucrada en la operación del FISM, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño;
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la operación del FISM, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos;
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución;
- Describir las operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada;
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para aplicar el uso de los recursos del FISM;
- Otorgar al servidor público, una visión integral de sus funciones y responsabilidades; y
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora.





20. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se identifica que el recurso del FISMDF se destina a lo se destina a lo siguiente: "Serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio²³. En consecuencia, los Lineamientos del FAIS donde se estipulan los principales principios de operación, los cuales se muestran a continuación: *"Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación". Además, de cumplir con las Responsabilidades de los Gobiernos Locales desde la asignación

²³Ley de Coordinación Fiscal, 2021.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

del servidor público responsable, la operación y seguimiento de la aplicación con base en los bienes y servicios, como el realizar los reportes correspondientes para la verificación, monitoreo y seguimiento de las obras.

Aunado a lo anterior, es posible corroborar que los Lineamientos del FAIS van acordes al cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO



②



21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Con base en el procedimiento "Distribución de recursos del DISM" del Manual de Procedimientos CGDECD-GPEF-MP-01-1020 de la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales (DGPEF) y en el procedimiento "Elaborar propuesta de proyectos de obra" del Manual de Operaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal CGDECD-GPEF-MOP-00-0319. Bajo esta premisa, se determina la realización de los proyectos de inversión y la distribución del mismo recurso para aplicarlos en las localidades.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

La Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales cuenta con un método donde se define y cuantifica la población coadyuvando con el COPPLADEMUN. En éste se estima y calculan los beneficiarios probables del recurso del FISMD. No obstante, no cuenta con un método documentado ni formalizado para definir ni cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida previo a la propuesta de obra, el cual debería estar en su Manual de Operaciones, en donde no se distingue algún proceso, procedimiento o actividad explícita de la definición y cuantificación de dichas poblaciones.

No obstante, las características del municipio que actualmente está constituido por una sola localidad cuya población en su conjunto no se encuentra en condición de pobreza extrema ni con los dos niveles de rezago social más alto (muy alto y alto), la información general que publica CONEVAL en el Informe anual de pobreza sobre el número y porcentaje de pobreza según indicador de carencia social a nivel municipal agregado, no orienta en su totalidad a municipios como Guadalajara compuestos por una sola localidad, sobre las decisiones de inversión en el espacio urbano. En todo caso, se necesitaría saber el número exacto de habitantes por colonias, agebs o manzanas que se encuentran en pobreza, rezago social y/o por



carencias sociales asociadas a las carencias infraestructurales que son de la competencia del FISMDF.

Asimismo, aunque la DGPEF identifica las colonias en donde están ubicadas las agebs que pertenecen a las ZAP, lo hace con base en la propuesta de obras que recibe de la Dirección de Obras Públicas, y que en tal caso sería el equivalente a la población objetivo, perdiendo de vista la definición y el cálculo de la población potencial.

23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

De acuerdo a los Lineamientos del FAIS donde se establece que el recurso del Fondo se destinará a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) por lo que la población atendida no es posible determinar debido a que, al ejecutarse el recurso en diversas colonias o localidades, se puede repetir el recurso federalizado aplicado a través de proyectos de inversión distintos y sesgar el resultado esperado.

No obstante, para determinar la cantidad de hombres y mujeres beneficiados acumulados entro de estas ZAP, se adjunta la siguiente tabla ilustrativa:

Tabla 11: Proyectos de Inversión y beneficiarios

Proyectos de Inversión	MUJERES	HOMBRES
Agua y saneamiento	71,612	65,062
Asistencia Social	18,550	18,550
Salud	11,000	11,000
Transportes y vialidades	139,431	136,164
Urbanización	144,549	142,579
Total general	385,142	373,355

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SRFT, FISMDF 2021 a nivel del destino del gasto.





TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



6



24. ¿Qué programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo al Catálogo FAIS donde en los mismos Lineamientos, y en el Manual de Operación MIOS los proyectos (obras y acciones del FISMDF) se clasifican por tipo de incidencia en: directa, complementaria y especial. Los proyectos de incidencia directa son aquellos proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificada en el Informe Anual de Pobreza. Mientras que los proyectos de incidencia complementaria coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. Finalmente, los especiales son aquellas acciones y obras que a pesar de no estar señaladas explícitamente en el Catálogo FAIS si se pueden realizar ya que forman parte de los rubros de gasto permitidos en el Art. 33 de la LCF.

Bajo esta premisa, para el ejercicio fiscal 2021 el FISMDF en Guadalajara el 100% de los proyectos de inversión fueron destinado a la Infraestructura Social, siendo un total de 61 proyectos realizados en el municipio de Guadalajara.

Tabla 12: Proyectos de Inversión

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Agua y saneamiento	16
Asistencia Social	3
Salud	1
Transportes y vialidades	31
Urbanización	10
Total general	61

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SRFT, FISMDF 2021 a nivel del destino del gasto.



25. ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Con base en la normatividad aplicable es posible identificar que el municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones. En primera instancia, el calendario de la ministración permite establecer límites entre las fechas de distribución del recurso por parte de la federación al estado y del estado al municipio, bajo esta misma premisa, la Tesorería del Municipio de Guadalajara cuenta con recibos de las transferencias bancarias donde el recurso ingresa a la cuenta bancaria, y por ende, a las claves presupuestales.

Asimismo, la manera en cómo se determina el desempeño del recurso del FISMDF es a través de la MIR municipal, mismas que se describen a continuación con las metas logradas:

Tabla 13: MIR municipal de Obras con Recursos Federalizados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Metas
Fin	Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social	Índice de Rezago Social Municipal	6.9	4.4
Propósito	La población de Guadalajara en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social	34%	35%

6



	infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de recursos federales	Municipal (FISM) en Guadalajara		
Componente 5.1	FISM Ramo 33 ejecutado	Porcentaje de avance financiero de las obras y proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	100%	100%

Por una parte, la MIR de Obras con Recursos Federalizados alcanzó el cumplimiento de las tres metas en sus indicadores a nivel estratégicos.

Tabla 14: MIR municipal de Obras Públicas

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Indicador	Línea Base	Metas
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Tasa de crecimiento poblacional	0.47	0.47
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de	Tasa de crecimiento de m2 autor	54124.2 1	0.02

6



	Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito	izados en el Municipio		
Componente	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	100	100

Y, por otra parte, a través de la MIR de Obras Públicas se identifica que se cumplieron dos de las tres metas establecidas a nivel fin y componente. El objetivo a nivel de fin es: *“Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público”* alcanzando un 100% de su cumplimiento, al igual que el objetivo a nivel de componente: *“Porcentaje de Obras Contratadas”*; el objetivo a nivel propósito alcanzó una tasa de crecimiento del .02 lo equivalente al 73% porcentual en su cumplimiento. Y como anteriormente se mencionó que, la ejecución del recurso se ve en las metas de la MIR municipal de Obras Públicas, mientras que en la MIR municipal de Obras con Recursos Federales mide el seguimiento a los indicadores de objetivos de obra social.

26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

De acuerdo a la información oficial de acceso público consultada, se puede corroborar que el marco institucional que utiliza el municipio para la planeación y operación de las obras y acciones con cargo al FISMDF se encuentra alineado a lo





alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, y que se garantiza una correcta vigilancia de sus recursos. Por otra parte, el Manual de Operaciones del Fondo (CGDECD-GPEF-MOP-00-0319) de la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales, donde establece dentro de su proceso de planeación, un procedimiento específico para validar la propuesta de proyectos de obra, con base en la verificación al cumplimiento de los lineamientos FAIS. El COPPLADEMUN a través de los consejeros aprueba la propuesta de inversión, con base en el conocimiento informado sobre los rubros permitidos del Catálogo FAIS y, durante el proceso constructivo llegan a realizar recorridos de obra.

27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?

Con base en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Ejercicio del Gasto²⁴, en el cual se establece y se identifica la evolución del presupuesto a través de todos los momentos contables, el modificado refleja la asignación presupuestaria posterior a las adecuaciones (ampliaciones o reducciones) al presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago. Donde se identifica que la cantidad pagada fue de: \$116, 186,319.00, mientras que la cantidad total transferida fue por la cantidad de \$116, 261,319.00. Lo que representa en términos porcentuales que el presupuesto pagado fue por el 99.94% respecto al presupuesto modificado total del FISMDF.

60

²⁴ Reporte de avance financiero al 4to trimestre, FISMDF 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



Considerando que se reintegró la cantidad de \$108,126.71 significando el 0.06% del presupuesto modificado, sumatoria que da el 100% del recurso del FISMDF; además, generando rendimientos financieros por la cantidad de \$152,016.67.

28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

Conforme a lo identificado en los reportes trimestrales de la Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios²⁵, se observó que las metas programadas correspondientes al desempeño del destino de los recursos del Fondo se cuantifican de la siguiente manera: Obra pública 3 metas logradas de las 3 programadas; Obras con Recurso Federalizado 2 metas logradas de las 3 programadas. Por lo tanto, se determina que el número de metas logradas respecto a las metas programadas es de 5.

En consiguiente, el presupuesto pagado²⁶ corresponde a la cantidad: \$116, 186,319.00. Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas} = \frac{\text{Presupuesto pagado} \times (\text{Número de metas alcanzadas})}{\text{metas programadas}}$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado corresponda a la cantidad de \$96, 821,932.50. No obstante, es fundamental mencionar que el porcentaje de la meta incumplida de la MIR de Obras Públicas, correspondiente al indicador a nivel de propósito es del 73% al cuarto trimestre del ejercicio fiscal actual.

²⁵ Matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios, 2021. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>

²⁶ Reporte de avance financiero al 4to trimestre, FISMDF 2021. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con los recursos del fondo?

En referencia al costo promedio, se considera que con relación a la cuantificación identificada en los proyecto financiados por el FISM, se sabe que este número corresponde a la cantidad de 759,497 beneficiarios.

Por su parte, se sabe que el destino aprobado para el FISM en el ejercicio fiscal 2021 en el municipio de Guadalajara es por la cantidad de \$116, 261,319.00. Para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, es necesario aplicar la siguiente formula:

$$\text{Costo promedio por beneficiario atendido} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{población atendida}}$$

Como resultado de la aplicación de la fórmula, se obtuvo que el costo promedio por beneficiario a tendido corresponde a \$153.07.

6



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA V. CONCLUSIONES



CONCLUSIÓN GENERAL

El Fondo de Aportaciones para Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se ejecutó en el municipio de Guadalajara y se evaluó el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se aprecia que el municipio obtuvo buen desempeño, principalmente gracias a su alto grado de institucionalización, que permitió regular su funcionamiento con apego a la normatividad aplicable; ministrando y comprobando los recursos apropiadamente. En el balance general, la incidencia de sus 61 proyectos de infraestructura se sustenta en los indicadores de pobreza y rezago social alineados a los Lineamientos del FAIS y su catálogo. El fortalecimiento de instrumentos propios como las dos matrices de indicadores para resultados, permite monitorear puntualmente el desempeño constante de los indicadores, focalizando y dando seguimiento a sus objetivos y metas.

Los manuales tanto de procedimientos como de operaciones dan la atribución y responsabilizan a las autoridades municipales de estar en constante innovación y análisis, buscando incidir constantemente en la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y obras financiadas, a pesar del generalizado contexto de dificultades para su gestión y operación. Empero, es necesario establecer mecanismos de definición, descripción y cuantificación de beneficiarios que no permitan la duplicidad de la población atendida (localidades beneficiadas). Finalmente, el recurso del Fondo se pagó en un 100% respecto del total comprometido considerando el reintegro del recurso. No obstante, los hallazgos de la evaluación también muestran que persisten algunas insuficiencias, y que se originaron nuevos desafíos que, de ser atendidos, contribuirán a una mejora sustantiva en su desempeño y resultados futuros. En ese sentido, se espera que las recomendaciones y sugerencias emitidas en este documento resulten de utilidad, y que favorezcan la toma de decisiones informada a nivel estratégico.



TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se encuentra alineado a las disposiciones jurídicas, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los Lineamientos FAIS publicados anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a través del cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para su planeación, operación, seguimiento y evaluación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente a los recursos de los ramos 28 y 33 para Entidades Federativas y Municipios; el Decreto de las ZAP; y los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social por estado y municipio. De forma complementaria, dispone de otros instrumentos normativos como: los Lineamientos de Participación Social, la Guía de Participación Social FISMDF, y el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (Manual de Operación MIOS). Asimismo, de manera general es normado también por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que regulan el destino, ejercicio y resultados de sus recursos. Aunado a lo anterior, el recurso del FISMDF se destina principalmente busca atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básica en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores gradeos de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, para tal razón, se determinó para el FISMDF un recurso calendarizado de \$116,261,319.00 de enero a octubre del año 2021, según el Acuerdo del Gobernador publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; mientras, que se identifica los recibos de la



transferencias por parte de la Tesorería del Municipio de Guadalajara donde se cumplen con las fechas establecidas en el calendario de ministración del recurso del FIS MDF.

TEMA II. OPERACIÓN

La ministración, implementación, ejecución y comprobación de los recursos se realiza con base en la normatividad aplicable, cumpliendo con los plazos y formalidades establecidas. El contar con un manual de procedimientos y un manual de operaciones interno para el funcionamiento del Fondo, ha permitido que de manera clara y precisa las dependencias responsables de su planeación, operación, ejecución, control y evaluación puedan coordinarse con mayor efectividad. Existen mecanismos de control adecuados para validar la participación social y comunitaria en la planeación de los recursos y vigilancia de las obras: el COPPLADEMUN, y los Comités de Contralorías Sociales FIS MDF, ambos son difundidos de manera abierta y transparente; sin embargo, se requiere fortalecer el proceso para la conformación de los Comités y cerrar apropiadamente su ciclo participativo. Asimismo, para la operación del recurso, se observó que se apega la disponibilidad del recurso mes a mes, estipulado en la calendarización emitida en el Acuerdo por el que se da a conocer los montos y fechas de distribución. Por ende, la disponibilidad del recurso y su programación fue adecuada.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Con referencia al tema de la cobertura se identificó que los recursos del Fondo destinan a bienes y/o servicios orientados a localidades. En tal sentido, a pesar de que existen métodos y mecanismos de selección de beneficiarios sustentados en un Manual de Procedimientos y en un Manual de Operación, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida debido a que se determinan por ZAP según los Lineamientos del FAIS. No



obstante, de manera general el ejercicio del recurso del Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, servicios de salud y servicios básicos. De los seis indicadores de la MIR tanto de Obras con Recursos Federalizados como de Obras Públicas, a los que se les puede dar seguimiento continuo, cinco alcanzaron sus metas, reflejando resultados favorables en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Cuenta además con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que contienen información estratégica de calidad que es accesible, clara, completa, está homologada y se actualiza periódicamente en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, y tiene un nivel de desagregación que permite transparentar adecuadamente su gestión. No obstante, por la naturaleza de los proyectos financiados, el costo promedio por beneficiario atendido no es posible determinar debido a que los Lineamientos del FAIS determinan la población potencial, objetivo y atendida a través de localidades.





**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

ANEXOS 



ANEXO I. ANÁLISIS FODA

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el municipio de Guadalajara, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada dos MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISMDF.	1-12	
2. Las dos MIR a nivel municipal se vinculan a la aplicación de los recursos del FISMDF.	1-12	
3. Elaboración de estudios diagnósticos (Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021) para determinar las causas de la problemática detectada.	1-12	
4. Información disponible de los avances de los indicadores del desempeño a través de la plataforma institucional de Transparencia.	1-12	
5. Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF, están alineados con las	1-12	



características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.		
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identifica evidencia de un diagnóstico donde se involucre un árbol de problemas y objetivos.	1-12	1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.

9



Tema II. OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta
1. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio	13-20
2. El municipio de Guadalajara cuenta con el COPLADEMUN, comité encargado para la planeación y priorización de programas y proyectos alineados al PMDyG	14
3. La existencia de Manuales de procedimientos sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.	15
4. El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF.	16

5



5. Existe congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo basada en los Lineamientos del FAIS.	20	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No hay una vinculación de los Manuales de Procedimientos de las dependencias responsables involucradas en el proceso del FISMDF.	19	1. Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.
2. Establecer un organigrama de la DGPEF donde sea posible identificar a los involucrados en la toma de decisiones en todo el proceso de ejecución del recurso del FISMDF.	20	2. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FISMDF.

5



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Definición de beneficiarios acorde a los lineamientos del FAIS.	21	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se determina una definición, descripción y cuantificación de un documento institucional donde se determine el costo y valor de la implementación del bien/servicio por beneficiario.	22	1. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La identificación de las dos MIR municipales permiten observar los indicadores de los programas presupuestarios con base en la normatividad aplicable	24	
2. Normatividad interna enfocada a la orientación y vigilancia sobre el	26	

69



destino y ejercicio del recurso del Fondo		
3. Los recursos establecidos en el SRFT se ejercieron en su totalidad, además de generar productos financieros.	27, 28 y 29	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Derivado de la MIR de Obras Públicas, no se cumplió el objetivo a nivel de propósito.	25	1. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

6



ANEXO II. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo. Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: Expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: Que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: Que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: Debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo criterios los siguientes criterios:

- Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.
- Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación		Priorización		
	AE	AI	Alto	Medio	Bajo
1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.	X		X		
2. Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.		X	X		
3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FIS MDF.		X	X		
4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.		X	X		
5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los	X		X		

5



Jefatura de Gabinete
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.					
--	--	--	--	--	--



ANEXO III. HALLAZGOS

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Conforme al cumplimiento de objetivos y metas, se observó que se cumplieron 5 de 6 metas establecidas tanto en la MIR de Obras de Recursos Federalizados como en la MIR de Obras Públicas, ésta última, no cumpliendo con su meta programada a nivel de propósito. Siendo estas 5 metas de 6 programadas.
Orientación de los recursos	La orientación de los recursos determina el alcance que tiene el fondo en los proyectos de inversión del municipio de Guadalajara. Con los recursos del FISMDF se ejecutaron un total de 61 proyectos de inversión. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los lineamientos del FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social.
La Evolución de cobertura de atención	Respecto a la evolución de la cobertura y con base en los lineamientos del FAIS, el recurso del FISMDF es aplicado en localidades ZAP en el municipio de Guadalajara. En tal sentido, a pesar de que existen métodos y mecanismos de selección de beneficiarios sustentados en un Manual de Procedimientos y en un Manual de Operación, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida debido a que se determinan por ZAP según los Lineamientos del FAIS. No obstante, de manera general el ejercicio del recurso del

GD



	<p>Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio.</p>
<p>Evolución del ejercicio de recursos</p>	<p>Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, servicios de salud y servicios básicos.</p>
<p>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el municipio de Guadalajara, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada dos MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISMDF.</p> <p>Tema II: El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF.</p> <p>Tema III: El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y</p>

5



	<p>el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF.</p> <p>Tema IV: Los recursos establecidos en el SRFT se ejercieron en su totalidad, además de generar productos financieros.</p>
<p>Principales retos u debilidades sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: No se identifica evidencia de un diagnóstico donde se involucre un árbol de problemas y objetivos.</p> <p>Tema II: No hay una vinculación de los Manuales de Procedimientos de las dependencias responsables involucradas en el proceso del FISMDF.</p> <p>Tema III: No se determina una definición, descripción y cuantificación de un documento institucional donde se determine el costo y valor de la implementación del bien/servicio por beneficiario.</p> <p>Tema IV: Derivado de la MIR de Obras Públicas, no se cumplió el objetivo a nivel de propósito.</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.</p> <p>Tema II: Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.</p> <p>Tema III: Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.</p>





	<p>Tema IV: Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances cumplimiento o incumplimiento de las mismas.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.2. Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FIS MDF.4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

6



ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Tema 1. Características del Fondo	
1	<p>Identificación del Fondo (Nombre Siglas Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros)</p> <p>-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FISMDF y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>-Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Reporte de presupuesto ejercido del FISMDF 2021 por capítulo de gasto</p> <p>Reporte del presupuesto total ejercido por el municipio 2021 por capítulo de gasto y por programa</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p> <p>-Código de Gobierno Municipal</p>



		-Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del FORTAMUN
2	Problema o necesidad que se atendieron	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Diagnósticos contenidos del Plan estatal y municipal de Desarrollo</p> <p>Cualquier otro diagnóstico realizado por la o las dependencias(s) ejecutora(s)</p> <p>Catálogo de Zonas de atención prioritaria definidos por la Secretaría de Bienestar (de los últimos 5 ejercicios)</p> <p>Matriz de Indicadores de resultados de los Programas donde concurren los recursos del FISMDF</p> <p>Árbol de problema que se utilizó para realizar la MIR, en su caso</p>
3	Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofreció	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Matriz de Indicadores de Resultados (Federal) del FISMDF y en su caso de los programas a los que se hayan destinado recursos del FISMD</p>



		Informes de avances físicos al cuarto trimestre y/o finales del SRFT
4	Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal	Plan Nacional de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 Matriz de indicadores del FIS MDF federal y de los programas presupuestarios municipales a los que se les hayan destinado recursos Estrategia programática del Fondo del PEF 2021
5	Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)	Documento donde se cuantifique y se identifique las características de la población beneficiaria (padrones, datos estadísticos de población) para cada uno de los programas a los que se hayan destinado recursos del FIS MDF
6	Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo	Árboles de problemas utilizados para realizar la MIR (en su caso)



		Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
7	El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
8	Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Ley de Coordinación Fiscal Lineamientos del FAIS 2021 Matrices de Indicadores de resultados

6



		de los programas en los que concurre el recurso del FORTAMUN Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021. Nivel proyecto.
9	Presupuesto aprobado en el año a evaluar	Reporte del presupuesto total ejercido por el municipio 2017-2021 por capítulo de gasto y por programa FISDMF Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado FISDMF
10	Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FISM y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.
11	Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad	-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FISDMF y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.





		Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2021 de FISDMF
12	Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar	Cualquier documento que el ejecutor considere que puede aportar a la descripción y caracterización del Fondo
Tema 2 Operación		
13	Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso	Ley de Coordinación Fiscal Manual de Organización de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería. Manual de Procesos de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería

3



14	<p>¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?</p>	<p>Documento que contenga la Planeación Estratégica Institucional (Misión, Visión, Objetivos, FODA) de la dependencia ejecutora</p> <p>Mecanismos para la identificación de las necesidades y su metodología (consultas, encuestas, entrevistas ciudadanas) en caso de que se tengan</p> <p>Metodologías de los diagnósticos realizados, en su caso</p>
15	<p>¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Manual de Organización de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería.</p> <p>Manual de Procesos de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería</p>
16	<p>¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos</p>	<p>Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales</p>





<p>presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?</p>	<p>Transferidos (SRFT) de cada uno de los trimestres</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p> <p>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p>
<p>17 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?</p>	<p>Se trabajará un instrumento (cuestionario o encuesta, para que sea respondida) por los responsables de las dependencias involucradas en la ejecución de los recursos.</p>



18	¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	Reportes de avances físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de cada uno de los trimestres del ejercicio 2021
19	¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?	Manual de Procedimientos de la dirección ejecutora del gasto para cada una de las dependencias que hayan ejercido recursos de FIS MDF
20	¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?	Ley de Coordinación Fiscal MIR de cada uno de los programas que hayan ejercido recursos del FIS MDF
Tema 3 Evolución de la Cobertura		
21	¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	Ley de Coordinación Fiscal MIR de cada uno de los programas que hayan ejercido recursos del FIS MDF Manuales de procedimientos de las direcciones ejecutoras de los programas que ejercieron recursos del FIS MDF



		<p>Documentos que den cuenta de las metodologías para la selección de beneficiarios de esos programas, si se cuenta con ellos</p>
<p>22</p>	<p>¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FISMDF y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Manuales de procedimientos de las direcciones ejecutoras de los programas que ejercieron recursos del FISMDF</p> <p>Documentos que den cuenta de las metodologías para la determinación de la población objetivo de esos programas, si se cuenta con ellos</p>
<p>23</p>	<p>¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FISMDF y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Manual de Procesos de las</p>

S



		<p>Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería</p> <p>Documentos que den cuenta de las metodologías para la determinación de la población objetivo de esos programas, si se cuenta con ellos</p> <p>Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FISMDF</p>
Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos		
24	<p>¿Qué programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?</p>	<p>Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FISMDF</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p>



25	¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?	Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FISMDF Liga de sitio web de transparencia y/o información presentada al público donde se visualice el monitoreo del desempeño de las aportaciones
26	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	Ley de Coordinación Fiscal Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental Normatividad local en materia de presupuesto
27	¿En qué porcentaje el presupuesto Modificado de los Fondos fue lo pagado?	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
28	¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables:



		original, modificado, devengado, ejercido, pagado Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FISMDF
29	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa y capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Documentación o estadísticas que registren la población beneficiada para cada programa que haya ejercido recursos del FORTAMUN

69



ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Ejercicio Fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/10/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Lic. Oliver Alejandro Díez Marina Rodríguez	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. 	

6



- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología a utilizar es la definida en los Términos de Referencia 2021, diseñados para la Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara, Jal.

Instrumentos de recolección de información:

cuestionarios_	entrevistas_	Formatos:	otros_
__	__	X	especifique_____

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme al cumplimiento de objetivos y metas, se observó que se cumplieron 5 de 6 metas establecidas tanto en la MIR de Obras de Recursos Federalizados como en la MIR de Obras Públicas, ésta última, no cumpliendo con su meta programada a nivel de propósito. Siendo estas 5 metas de 6 programadas. La orientación de los recursos determina el alcance que tiene el fondo en los proyectos de inversión del municipio de Guadalajara. Con los recursos del FIS MDF se ejecutaron un total de 61 proyectos de inversión. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los lineamientos del FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social.

Respecto a la evolución de la cobertura y con base en los lineamientos del FAIS, el recurso del FIS MDF es aplicado en localidades ZAP en el municipio de Guadalajara. En tal sentido, a pesar de que existen métodos y mecanismos de

5



selección de beneficiarios sustentados en un Manual de Procedimientos y en un Manual de Operación, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida debido a que se determinan por ZAP según los Lineamientos del FAIS. No obstante, de manera general el ejercicio del recurso del Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio.

Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FAIS, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, servicios de salud y servicios básicos.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 fortalezas:

1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el municipio de Guadalajara, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada dos MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISMDF.
2. Las dos MIR a nivel municipal se vinculan a la aplicación de los recursos del FISMDF.
3. Elaboración de estudios diagnósticos (Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021) para determinar las causas de la problemática detectada.
4. Información disponible de los avances de los indicadores del desempeño a través de la plataforma institucional de Transparencia.
5. Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.



6. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio
7. El municipio de Guadalajara cuenta con el COPLADEMUN, comité encargado para la planeación y priorización de programas y proyectos alineados al PMDyG
8. La existencia de Manuales de procedimientos sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.
9. El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF.
10. Existe congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo basada en los Lineamientos del FAIS.
11. Definición de beneficiarios acorde a los lineamientos del FAIS.
12. La identificación de las dos MIR municipales permiten observar los indicadores de los programas presupuestarios con base en la normatividad aplicable
13. Normatividad interna enfocada a la orientación y vigilancia sobre el destino y ejercicio del recurso del Fondo
14. Los recursos establecidos en el SRFT se ejercieron en su totalidad, además de generar productos financieros.

1.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

1. No se identifica evidencia de un diagnóstico donde se involucre un árbol de problemas y objetivos.
2. No hay una vinculación de los Manuales de Procedimientos de las dependencias responsables involucradas en el proceso del FISMDF.





3. Establecer un organigrama de la DGPEF donde sea posible identificar a los involucrados en la toma de decisiones en todo el proceso de ejecución del recurso del FISMDF.
4. No se determina una definición, descripción y cuantificación de un documento institucional donde se determine el costo y valor de la implementación del bien/servicio por beneficiario.
5. Derivado de la MIR de Obras Públicas, no se cumplió el objetivo a nivel de propósito.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se ejecutó en el municipio de Guadalajara y se evaluó el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se aprecia que el municipio obtuvo buen desempeño, principalmente gracias a su alto grado de institucionalización, que permitió regular su funcionamiento con apego a la normatividad aplicable; ministrando y comprobando los recursos apropiadamente. En el balance general, la incidencia de sus 61 proyectos de infraestructura se sustenta en los indicadores de pobreza y rezago social alineados a los Lineamientos del FAIS y su catálogo. El fortalecimiento de instrumentos propios como las dos matrices de indicadores para resultados, permite monitorear puntualmente el desempeño constante de los indicadores, focalizando y dando seguimiento a sus objetivos y metas.

Los manuales tanto de procedimientos como de operaciones dan la atribución y responsabilizan a las autoridades municipales de estar en constante innovación y análisis, buscando incidir constantemente en la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y obras financiadas, a pesar del generalizado contexto de dificultades para su gestión y operación. Empero, es necesario



establecer mecanismos de definición, descripción y cuantificación de beneficiarios que no permitan la duplicidad de la población atendida (localidades beneficiadas). Finalmente, el recurso del Fondo se pagó en un 100% respecto del total comprometido considerando el reintegro del recurso. No obstante, los hallazgos de la evaluación también muestran que persisten algunas insuficiencias, y que se originaron nuevos desafíos que, de ser atendidos, contribuirán a una mejora sustantiva en su desempeño y resultados futuros. En ese sentido, se espera que las recomendaciones y sugerencias emitidas en este documento resulten de utilidad, y que favorezcan la toma de decisiones informada a nivel estratégico.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.
2. Realizar un flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.
3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FIS MDF.
4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida a través de un mecanismo metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien/servicio por beneficiario.
5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

6



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. René Alejandro Herrera Jiménez	
4.2 Cargo: Coordinador	
4.3 Institución a la que pertenece: JAD Servicios Integrales S.A de C.V	
4.4 Principales colaboradores: Dr. Raúl Holguín Ávila	
4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación: jadserviciosintegrales@yahoo.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 33 3898 1509	

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
5.2 Siglas: FISMDF			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Municipio de Guadalajara, Jalisco			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo___	Poder Judicial___	Ente Autónomo___
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal___	Estatal___	Local: X	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			

6



5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)	
Nombre: Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez	Unidad Administrativa: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación directa _____	6.1.2 Invitación a tres _____
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ Local <u>X</u> ___	6.1.4 Licitación Pública internacional ___
6.1.5 Otro Señalar _____	
62. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete	
6.3 Costo de la evaluación: \$330,000.00 más IVA	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.guadalajara.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.guadalajara.gob.mx

6



ANEXO VI. FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación del Desempeño
Nombre del fondo evaluado	Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas del fondo evaluado	FISMDF
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2021
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Lic. Oliver Alejandro Díez Marina
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Dirección de evaluación y seguimiento de Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Instrumentos de recolección de la información	Formatos e información de gabinete.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el



	<p>cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p>
--	--

6